



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022))

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Bio Enlace Textil SAS
Demandado	AR Industrial SAS.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00045 00
Decisión	Incorpora Citación Testigo. Requiere.

Previo a manifestación sobre los memoriales presentados, procede el Juzgado a REQUERIR, como en varias oportunidades se ha hecho en cada uno de los autos que se emiten, a las PARTES, demandante y demandado, para que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se sirvan remitir en forma simultánea, copia de los memoriales que envían al juzgado, a su contraparte, so pena de las sanciones que también contempla la legislación. Artículos 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 78 numerales 5° y 14 del Código General del Proceso.

Se incorporan las constancias de citación del testigo GUSTAVO RODRÍGUEZ SOLANO que, mediante correos electrónicos del 26 de agosto, del 2 y del 9 de septiembre de 2022, aduna el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
JUEZ -E-